

2019 "AÑO DE CENTENARIO DEL NATALICIO DE RAFAEL MONTEJANO Y AGUIÑAGA"

Matehuala san Luis potosí a 11 de Junio del año 2019.

Numero de oficio: SMDIF/JUR/026-2019

Asunto: Contestación a solicitud de Información

LEM. EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA.

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SMDIF.

PRESENTE:

Por medio del presente oficio y en atención a su oficio numero UT/038/2019. En donde a petición de información mediante la solicitud con numero de folio 00718019, en donde me solicita un registró de mediadas de especiales para la protección para niños niñas y adolescentes, por lo que me permito informarle que los únicos facultades conforme la ley para expedir medidas de protección son las autoridades como lo son el Agente del Ministerio Publico, y el Juez de lo Familiar de este Segundo Distrito Judicial por lo cual este SMDIF no otorgo ninguna medida de protección, y en caso de que alguna autoridad competente otorgara una medida de protección lo hace en el sentido de que sea cometido un delito que atente en contra del interés superior del menor.

Sin otro particular me despido quedando a su disposición para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente.

LIC. VICTOR GEOVANY TORRES VELAZQUEZ.
COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL SMDIF

Recibi 11-06-19 2:20pm.
[Firma]
DIF
MATEHUALA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.
Trabajando contigo transformando familias.
2018 - 2021
JURÍDICO